



## **A LA MESA DE LA CÁMARA**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496):

### **ENMIENDA**

Enmienda de adición de un nuevo artículo 40.bis que quedaría redactado como sigue:

**Artículo 40 bis.** *Planes para la retención y atracción de talento.*

La Administración del Principado de Asturias impulsará planes para la retención y atracción del talento científico y tecnológico. Estos planes deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno, a instancia de la consejería competente en ciencia.

La revisión de estos planes corresponderá al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y a la Junta General del Principado de Asturias en la medida en que se estipule por vía reglamentaria.

### **JUSTIFICACIÓN**

Potenciar por parte de la Administración del Principado de Asturias la retención y atracción del talento científico y tecnológico.

Palacio de la Junta General, 4 de noviembre de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz